



DECRETO ALCALDICIO N° 1260 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 24 MAYO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 107 de fecha 09.05.2017 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la adquisición de neumáticos para la ambulancia patente HCYJ-16 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO con orden de compra por adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, (Proveedor de la Región) por la adquisición de neumáticos para la ambulancia patente HCYJ-16 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

HECTOR MAURICIO CORVALAN GOMEZ RUT 53.310.614-5

\$ 149.580 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)